

Informe de la visita al Centro de Internamiento de Extranjeros de Aluche (Madrid)

- Presentación del CIE de Aluche (Historia, datos generales y precedentes).
- Organización de la visita
- Reglamento interno
- Posibilidades de entrevista con los internos
- Asistencia jurídica y acceso a los abogados
- Acceso a los servicios sociales y sanitarios
- Condiciones carcelarias y de las instalaciones
- Comunicaciones con el exterior
- Control Judicial
- Casos de violencia policial
- Casos de revueltas, suicidios, automutilaciones.

Ubicación, características y precedentes

El Centro de Internamiento de Carabanchel ocupa dependencias de la tristemente célebre cárcel del mismo nombre, junto a otras dependencias policiales (oficina del DNI, comisaría de Distrito de La Latina, Brigada Provincial de Extranjería) y tiene 240 plazas.

Fue inaugurado en junio de 2005, sustituyendo al decrepito CIE de Moratalaz, con 60 plazas, cuyas condiciones fueron denunciadas incluso por la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea de Madrid y que fue objeto de numerosas denuncias por malos tratos. El centro tiene una superficie total de 10.769 m² y ha supuesto una inversión de 11.012 millones de euros.

En sus primeros meses de vida Carabanchel ya sufrió cuatro fugas, en las que 17 personas consiguieron huir, y los sindicatos policiales, así como CC.OO., han denunciado graves problemas de infraestructura y la falta de personal.

En julio de 2007 fue visitado en la investigación de la Comisión LIBE *«Cuando nos ven llegar se agolpan ante las rejas de la celda común donde se les obliga a pasar el día entero: encerrados, obligados a pedir permiso a los policías incluso para poder ir al baño. Entramos, entre los desperdicios y el hedor a orina que penetra la garganta, las narraciones se repiten: arrestos, detenciones arbitrarias, violencias.»*

El informe de 2008 de APDHA recoge que en noviembre de 2007 treinta internas de este CIE escribieron una carta para denunciar su situación, y que fue dirigida a la Comisión Europea:

«Señores comisarios, somos las internas del Centro de Internamiento de Inmigrantes de Carabanchel. Decirles en las condiciones que nos encontramos:

- 1. Nos tienen sin calefacción y el frío es terrorífico.*
- 2. Nos tienen aguantando hambre y cuando nos dan, se encuentran pelos, gusanos, excrementos de ratas y restos de cucaracha.*
- 3. El médico que hay sólo receta paracetamol para todos. Entre los internos, tenemos personas que llevamos una medicación controlada y no nos la dan. Ha habido personas que hemos estado de urgencia y pasan de nosotras.*
- 4. El trato para con los internos es precario. Ha habido casos de maltrato y vejaciones.*
- 5. En los calabozos del centro en altas horas de la madrugada hemos escuchado como maltratan a los internos y no contentos con el maltrato no les dan de comer durante el tiempo que están allí. También nos tienen amenazados de que si denunciemos, podemos ir a la cárcel o más rápido ser expulsados. Ponemos esto en conocimiento para poder tener una ayuda y que se interesen en esto.*

Firmamos: las internas. Gracias. Seguido de 30 firmas.

27 de Noviembre de 2007"

En 2008, organizaciones como la Oficina de Derechos Sociales del Patio Maravillas o Ferrocarril Clandestino denunciaron que había hasta 40 personas en huelga de hambre por el trato inhumano al que eran sometidas en el centro.

En el año 2009, fue objeto de un interesante informe de denuncia de sus condiciones con el nombre «*Para quien quiera oír... Voces desde y contra los Centros de Internamiento para Extranjeros (CIEs)*» fruto del trabajo conjunto de las organizaciones Ferrocarril Clandestino, Médicos del Mundo Madrid y SOS Racismo Madrid.

Este centro fue también el primero de los escogidos para el Proyecto DEVAS en 2009, realizado en el estado español por CEAR y en uno de los cuales se detectaron gravísimos malos tratos a los internos.

Organización de la visita

La visita al CIE de Aluche, llevada a cabo por una delegación de Migreurop el pasado 30 de marzo, se enmarca en la segunda campaña europea impulsada por dicha red con el fin de reclamar el derecho de fiscalización por parte de la sociedad civil de los Centros de Internamiento.

La delegación estuvo compuesta por miembros de Andalucía Acoge, Federación estatal de SOS Racismo y Comisión Española de Ayuda al Refugiado. Estaba prevista la presencia del eurodiputado Willy Meyer en la delegación pero no pudo acudir dado que la solicitud de visita fue aplazada por la dirección del CIE a otra fecha distinta a la propuesta inicialmente.

Dado que es inminente la publicación del borrador de Reglamento para los CIEs, las organizaciones que conformamos la red Migreurop en el estado español tratamos también, con estas visitas, de recabar el máximo de información concreta y detallada sobre el funcionamiento de estos Centros de cara a las propuestas alternativas que quepa hacer a dicho borrador.

Reglamento interno

Durante la entrevista con el director del centro, este funcionario hizo continuas referencias a las normas de funcionamiento.

Ante la petición de poder obtener copia del mismo se respondió que no, aunque se permitió consultar su contenido durante la reunión.

Aunque por las obvias limitaciones de una consulta en estas condiciones no se pueden extraer conclusiones fiables, pudimos observar la existencia de una amplia normativa de régimen interno que regula algunos aspectos con mucho detalle.

Cabe destacar que las normas no cuentan con una edición acabada ni se incluyen en un único documento. Están recogidas en una carpeta y salta a la vista que algunas están dirigidas a su entrega a los internos y otras a los funcionarios responsables de los distintos servicios.

Durante la visita a las instalaciones pudimos observar que en distintos espacios de uso de los internos y donde trabajan los funcionarios hay reproducciones de las normas de uso interno. El director hizo referencia en varias ocasiones a que los internos arrancaban y destruían las normas con frecuencia.

Posibilidades de entrevista con los internos

Ante la petición de entrevistarnos con los internos el director no puso inconveniente, señalando que le diéramos los números con quienes quisiéramos hablar, lo que finalmente no pudimos hacer por falta de tiempo. Pudimos mantener una conversación con varios internos durante la visita del centro.

Asistencia jurídica y acceso a los abogados

Durante la entrevista con el director se destacó el avance que ha supuesto el acuerdo con el Colegio de Abogados de Madrid para habilitar un espacio en el CIE donde opera un dispositivo del Servicio de Orientación Jurídica. A pesar de ello, el funcionario señaló que este dispositivo sirve sólo de intermediario y que la comunicación depende en gran medida de la voluntad de los letrados de mantener la comunicación con sus clientes.

Asimismo, durante la visita pudimos constatar la existencia de un buzón a través del cual los internos pueden comunicarse con sus letrados.

A pesar de lo anterior, en la conversación mantenida con varios internos recibimos varias quejas de la falta de interés de los letrados y la dificultad de comunicarse con ellos, impresión que fue corroborada por varios de los funcionarios presentes.

Acceso a los servicios sociales

Respecto al acceso a los servicios sociales, desde la dirección del CIE se informa que éste se realiza a través del personal de Cruz Roja destinado a través de un convenio firmado entre éstos y el Ministerio de Interior. Este equipo está formado por trabajadores sociales, mediadores interculturales y ...) y tienen presencia en el Centro en horario de mañana y tarde todos los días del año.

En la visita se confirmó la presencia de este equipo de trabajo que actúa con libertad de acceso a los internos del CIE sin custodia policial. En este sentido, se constató la presencia de una persona en el patio de mujeres, practicando deporte con las internas y a dos personas en el patio de hombres dando atención directa a los internos. En ambos casos estas personas estaban realizando su trabajo sin presencia de funcionarios de policía.

Asimismo, según la dirección del Centro, en el caso de algún problema (o de percepción de esa situación) por parte de un interno, éste puede expresar su queja a través de los buzones colocados en una zona de paso para tal efecto. Según la dirección, se informa, en primer lugar, de que las quejas presentadas de forma nominal implican la entrega al interno de una copia "registrada" de la misma para que pueda utilizarla para lo que considere oportuno. Por otro lado y en lo que hace a la respuesta de las quejas, se realizan "a la mayor brevedad posible".

Acceso a servicios sanitarios

A la hora de acceder a los servicios sanitarios se informa del protocolo establecido en el Centro y que es el mismo que en el resto de CIEs del Estado, en tanto que la empresa concesionaria de este servicio es la misma y se extiende en horario de mañana y tarde todos los días del año.

El interno, una vez realizado el proceso de registro, cesión de pertenencias etc. se ve sometido a un control sanitario básico que se incorpora a su expediente personalizado. Dentro de este protocolo se establece preguntar al interno por posibles tratamientos que pueda estar recibiendo en el exterior. En caso de respuesta afirmativa se ponen en contacto con el médico que ha iniciado el tratamiento para continuar con el mismo en el Centro, siendo el CIE el encargado de compra y distribución de la medicación. En el caso de que ésta sea de índole psiquiátrica se deberá consumir en presencia de un funcionario.

En el caso de urgencias médicas fuera de ese horario, la responsabilidad de atención es del SAMUR quienes de forma independiente deciden qué hacer con el interno (atención in situ o traslado al hospital de referencia)

Respecto al acceso, según la dirección, la actuación de este servicio es absolutamente independiente del organigrama del CIE.

Otros elementos de interés que trasladaron en el encuentro con el equipo médico son los siguientes:

- Respecto a posibles problemas psiquiátricos, si se detectan, se deriva su tratamiento a un centro externo especializado. La tasa de uso de medicación psiquiátrica es de un 6-8% respecto del total de internos. Asimismo, se informa de que en el caso de medicación de psicotrópicos se debe informar al juez competente.
- Respecto al uso de medicación psiquiátrica se informa de su uso para casos concretos de internos en aislamiento que por su grado de nerviosismo y/o agresividad se les administra Lorazepam 10 por vía intravenosa. En este caso, se informa que se pone en notificación del juez competente.
- El uso de los servicios médicos una vez ingresados en el CIE es a demanda de los internos.
- En el caso de necesidad se realizan analíticas de sangre en el propio centro.
- Respecto a enfermedades como la tuberculosis, nos indican que la tasa de infección es similar a la existente en el exterior, no existiendo un control rutinario de la enfermedad.
- No tienen constancia de otro tipo de enfermedades contagiosas.

- Respecto a otras enfermedades importantes (hepatitis, VIH etc), sólo se realizan pruebas si el interno informa de su posible existencia.

Otra cuestión relevante en el campo sanitario, es referida a los traslados para su expulsión. Según el director del CIE a la “entrega” del interno a la unidad competente en la expulsión o viceversa, se entrega entre ambas unidades un documento de conformidad del correcto estado físico de la persona. En el caso de que la persona no esté en perfecto estado, se informa de que no se permite el ingreso de esa persona en el CIE sin una motivación por escrito.

No se realizan quejas sobre el funcionamiento de los servicios sanitarios por parte de los internos en el breve encuentro con ellos. Comentar a este respecto que bastantes internos informan que la atención sanitaria sí es algo deficitaria puesto que muchos de ellos, el único tratamiento que reciben es unas pastillas de “Ibuprofeno”.... Se quejan de la atención recibida.. Comentar que en la sala de atención médica existe una línea en el suelo a una distancia de algo más de un metro de la mesa del médico... Se informa que se tiene que poner la mesa allí para que no exista riesgo de material y además desde el centro médico se informa que esto no evita que se ausculte a los internos si es necesario.

Condiciones carcelarias y de las instalaciones

Las condiciones del centro son correctas si se tratase de una cárcel. El equipamiento es análogo al de las cárceles con puertas de seguridad y rejas en todos los accesos (incluido el principal).

Respecto a las habitaciones éstas tienen una puerta de acceso de acero con mirilla para el control de los internos, 4 ó 6 literas de acero, baldas metálicas para la colocación de los enseres personales y estanterías abiertas sólo en el caso del módulo de mujeres (se informa de que los hombres no tienen ese mobiliario “porque lo destrozan”. Dentro de las habitaciones no existen inodoros, sólo lavabos, por lo que se han colocado en las últimas semanas intercomunicadores para poder ir al aseo por las noches (las habitaciones permanecen cerradas con llave externa) dado que en el pasado había que “hacerlo a gritos”.

Por otro lado, y siguiendo dentro de las habitaciones, existen amplios ventanales que permiten una correcta ventilación con rejas externas y calefacción de suelo radiante.

Los baños (dos por módulo) constan de 3 lavabos y 4 duchas comunes.

Respecto al uso de espacios de ocio y dado el escaso espacio del CIE se establecen dos turnos de acceso a los patios y zonas comunes (en el caso de hombres), mientras que en el caso de las mujeres no existe esa limitación.

El acceso es a una zona común con mesas y sillas de acero atornilladas al suelo y patio externo. En el caso de las zonas de mujeres, el espacio parece acorde para el número de internas, mientras que en el caso de los internos la zona común parece escasa. Respecto a los patios, en el caso de las mujeres existía una red de volley, mientras que en la de hombres, sillas y mesas atornilladas y una canasta de baloncesto (parece que hubo otra por la presencia de la tornillería en el suelo). El patio de mujeres es muy pequeño y sombrío.

Respecto a los comedores, en el caso femenino es el mismo espacio de sala de ocio, mientras que en el caso de los hombres es una sala contigua a la de ocio separada por rejas. La comida en este último caso se deposita en un espacio bajo las rejas que separan el comedor de la cocina. Una queja frecuente de los internos con los que se ha tenido la oportunidad de hablar es la mala calidad de la comida, indicando incluso su escasa salubridad.

Las salas de aislamiento (nos mostraron dos) constan de una primera estancia de 1,5x1,5 con inodoro y lavabo y una sala separada de la anterior por una puerta de acero de 2x2 metros con ventanal y una litera de obra donde se coloca la colchoneta.

El recorrido por el resto de las instalaciones es análogo al de otras instalaciones carcelarias, incluyendo la zona de visitas que consta de una hilera de cubículos con cristales que separan a ambas partes si se considera necesario. Esta zona está controlada por la policía que está presente en los encuentros.

De cara al contacto de internos con terceros, se nos informa de que existen turnos (aunque no nos cuentan cómo se establecen) para garantizar que todos los internos disfrutan al menos de 30 minutos de visita. (en realidad no son más de cinco minutos)

Otra cuestión a señalar es la presencia de cámaras en todas las salas del centro salvo en el pasillo de entrada principal, dormitorios, baños y zona de cacheos.

Asimismo, y dentro de otras cuestiones espaciales, se nos muestran estancias que están siendo utilizadas como almacén, además de papel higiénico apilado colocado en lugares de paso.

Comunicaciones con el exterior

Respecto a las comunicaciones exteriores éstas están limitadas a dos vías:

1. Buzones donde se pueden enviar cartas a quienes consideren oportuno.
2. Cabinas de teléfono de uso público.

Respecto a esta cuestión merece la pena insistir en que los teléfonos móviles están prohibidos (se argumentan cuatro motivos: inexistencia de enchufes en las habitaciones, posible aparición de un mercado negro de uso del teléfono, posible vulneración de la intimidad de los internos –posibilidad de sacar fotos o colgar videos en la red- y posibles molestias a los internos por las noches) y la única forma es comunicarse a través de las citadas cabinas.

Estas cabinas presentan ciertas particularidades como que su uso está dividido entre aquellas que pueden recibir llamadas (2 por módulo) y las que pueden hacer llamadas (1 por módulo) y tienen un horario limitado de uso dentro de los módulos (colocado a vista pública). Existe también alguna cabina en las zonas de uso público, aunque no se pudo saber cuál es su uso. Muchos internos se quejaban de que algunas cabinas consumían sus créditos en la llamada con excesiva rapidez. También protestaron por las dificultades a la hora de recibir llamadas del exterior.

A la pregunta a la dirección del CIE del motivo de la prohibición de los móviles, en un centro donde sólo está vetada la libertad de movimiento, se remitió de nuevo al argumento de las molestias nocturnas.

Control judicial

En Madrid, existen tres juzgados de Instrucción que asumen funciones de control administrativo del Centro de Internamiento de extranjeros. Se van turnando cada quince días.

En el centro de internamiento, existe un buzón a disposición de las personas internas que va dirigido directamente al Juez de Vigilancia que esté de turno. Las personas internas afirman que sus quejas no llegan al Juez. EL director del CIE dice que cuando la queja está firmada, se da una copia sellada al interesado.

Por otro lado nuestra experiencia es que al menos el Juez del Juzgado de Instrucción nº6, cita a declarar a las personas internas en su Juzgado cuando ha llegado alguna denuncia a su conocimiento.

Además, los jueces han efectuado visitas avisadas y no avisadas y habrían sido los “artífices” de la instalación de nuevas cabinas telefónicas.

El Director del CIE informó que cuando un interno es llevado a la celda de aislamiento, se informa al Juzgado de Vigilancia de este hecho. También se informa al Juzgado cuando se da una dosis de medicamentos tranquilizantes a un interno que esté “alterado” en esta celda de aislamiento.

Nos contó además que le pidieron permiso para “inmovilizar” y “reducir” a un interno que no quería salir de la celda y el Juzgado dijo que podrían hacerlo “sin dar patadas ni puñetazos”. El Director del CIE parecía indignado por la insinuación del Juez.

Toda esta información, debería ser contrastada por los Jueces de vigilancia.

También es informado el juez que decretó el internamiento del interno en los casos de expulsión por el aeropuerto de Barajas, así como cuando la expulsión no se lleva a cabo.

Casos de violencia policial

El Director del CIE niega que hayan existido casos de violencia policial en el CIE y argumenta que ahora tienen más cámaras de vigilancia (sólo estarían libres los baños y las habitaciones de las personas internas). Desde CEAR se comentó un caso que apareció en su informe sobre una posible agresión en la lavandería.

El Director del CIE dijo que las posibles agresiones que se han denunciado en el momento de la expulsión, en el aeropuerto o camino al mismo, no se llevarían a cabo por los policías del Centro de internamiento sino que vienen de otras unidades. De hecho, dijo que tienen un protocolo mediante el cual cuando hacen entrega de la custodia de un interno que va a ser expulsado o cuando lo reciben si la expulsión ha sido anulada, hacen firmar un documento al agente de policía encargado de la custodia. En principio habrían de indicar si el interno viene herido y, si es así, les dicen que antes de cogerlo tienen que ir al hospital. En todo caso, cuando el interno entra de nuevo en el centro de internamiento, tras la expulsión fallida, pasa revisión médica por los servicios del propio centro de internamiento.

Casos de revueltas, suicidios, *automutilaciones*.

Éste es, sin duda, un tema polémico. En las dos últimas concentraciones que tuvieron lugar frente al centro de internamiento tuvieron lugar altercados.

En una primera ocasión, las fuerzas antidisturbios de la Policía Nacional entraron en el centro porque supuestamente se estaban produciendo revueltas. Desde el exterior fue perceptible la salida de humo pero en vez de intervenir a tiempo para apagar posibles fuegos, se utilizó directamente la actuación policial.

En el servicio médico, sí nos informaron de que con cierta frecuencia atienden casos de automutilaciones pero consideraron que casi siempre no eran de gran entidad. Intentan evitar que la gente disponga de instrumental para tal fin.